Manual de Usuario

e-Licenci@s

1. Introducción

El H. Ayuntamiento tiene la obligación establecer las normas que promuevan el desarrollo y la economía local en el ámbito de la competencia municipal, así como la regulación de la prestación de los servicios públicos en armonía con las políticas y planes de desarrollo municipal y así establecer las bases , condiciones y procedimientos mínimos que permitan expedir licencias de funcionamiento, permisos y autorizaciones para los establecimientos comerciales, industriales y de servicios asentados en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, por lo que el objetivo principal de la página web de Servicios e-Licenci@s es otorgar parte de los servicios que se ofrecen directamente en la Dirección de Padrón y Licencias por medio de el portal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, www.tlajomulco.gob.mx para lograr las obligaciones del municipio y facilitar los trámites e impulsar el desarrollo.

Los servicios que se otorgan en la página web no cambian ningún reglamento, norma o ley vigente, solo se ofrece la comunicación por un medio digital para evitar traslados y espera en las oficinas de la dirección de padrón y licencias.

1.1. Servicios que se ofrecen en el portal.

Los trámites que se ofrecen en línea serán los siguientes:

a) Requisitos para la solicitud de Licencias nuevas tipo A y B
b) Pago del refrendo de licencias tipo A y B.
c) Tramite de solicitud de licencia nueva tipo A y B.
d) Solicitud y pago de horas extras.

Los trámites se rigen bajo la reglamentación que funciona actualmente en la Dirección de Padrón y Licencias, siendo la ley de ingresos del año 2014.

Los costos de los servicios son iguales a los que se utilizan en la Dirección de Padrón y Licencias, reglamentados por el artículo 47 de la sección primera "De las licencias, de licencias de giros y permisos" de la ley de ingresos municipal 2014.

Artículo 46. Quienes realicen actividades comerciales, industriales o de prestación de servicios en locales de propiedad privada o pública, que pretendan obtener o refrendar licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la venta de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre que se efectúen total o parcialmente con el público en general, deberán obtener licencia, permiso o autorización para su funcionamiento y pagar anualmente los derechos correspondientes conforme a la siguiente:

I. Venta de bebidas de baja graduación, cuyo contenido de alcohol sea de hasta 12º grados por litro en envase cerrado por cada uno:

a) En abarrotes, tendejones, misceláneas y negocios similares, de: $1,745.70 a $3,319.90;
b) En Mini supermercados y negocios similares, de: $2,545.40 a $4,976.40;
c) Supermercados, tiendas de autoservicio y negocios similares, de: $3,954.80 a $7,481.80;

II. Venta y consumo de bebidas de baja graduación cerveza, o vinos generosos en fondas, cenadurías, loncherías, cocinas económicas, y negocios similares, excluyendo a restaurantes, por cada uno, de: $4,393.00 a $8,310.00;

III. Venta y consumo de bebidas de baja graduación, en restaurante, de: $6,592.90 a $12,466.20;

IV. Venta de cerveza en botella cerrada, en depósitos, auto baños y giros similares, por cada uno, de $3,300.00 a $6,235.90;

V. Venta de bebidas de alta graduación cuyo contenido de alcohol sea mayor a los 12º grados por litro en botella cerrada, por cada uno:

a) En abarrotes, de $4,539.40 a $11,427.40;
b) En vinaterías, de: $7,770.00 a $17,137.10;
c) Mini supermercados y negocios similares, de: $2,852.00 a $25,709.10;
d) En supermercados, tiendas de autoservicio y tiendas especializadas, de: $15,633.90 a $38,259.90;

VI. Giros que a continuación se indiquen:

a) Bar en restaurante y giros similares, por cada uno, de: $11,848.40 a $33,235.50;
b) Bar en restaurante folklórico o con música en vivo, de: $20,798.00 a $41,595.40;
c) Bar en cabaret, centro nocturno y giros similares, por cada uno, de: $29,578.10 a $59,157.40;
d) Cantina y giros similares, por cada uno, de: $11,847.30 a $23,699.10;
e) Bar y giros similares, por cada uno, de: $11,847.30 a $35,539.50;
f) Bar en video bar, discoteca, salón de eventos donde se consuma bebidas alcohólicas y giros similares por cada uno, de $20,797.92 a $41,599.28;
g) Venta de bebidas alcohólicas en establecimientos que ofrezcan entretenimiento con sorteos de números, juegos de apuestas con autorización legal, centros de apuestas remotas, terminales o máquinas de juegos y apuestas autorizados, de: $321,235.20 a $642,470.40;

h) Venta y consumo de bebidas alcohólicas de baja graduación, cuyo contenido de alcohol sea de 12° grados por litro acompañado de alimentos en centro botanero y giros similares, por cada uno, de: $5,545.00 a $11,088.80;
i) Venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, cuyo contenido de alcohol sea superior a los 12°G.L. en moteles, y giros similares por cada uno, de: $33,801.80 a $83,095.60;
j) Cantinas, bares y departamento de bebidas alcohólicas de alta graduación, cuyo contenido de alcohol sea superior a los 12° grados por litro en hoteles, motor hoteles, centros recreativos, teatros, clubes sociales, clubes privados con membrecía, salones de juego, asociaciones civiles y deportivas y, demás departamentos similares, por cada uno, de: $11,848.40 a $23,699.10;
k) Venta y consumo de cerveza en instalaciones deportivas de: $1,745.70 a $5,238.40;
l) Servibares o sistemas similares instalados en hoteles, moteles, suites, departamentos amueblados y demás establecimientos similares, por cada uno: $88.00

Las sucursales o agencias de los giros que se señalan en este inciso, pagarán los derechos correspondientes al mismo.
m) Venta y consumo de bebidas alcohólicas de baja graduación de hasta 6° grados por litro en billares, por cada uno, de: $6,591.70 a $12,467.30; y
n) Producción, elaboración o destilación, ampliación, mezcla o transformación de alcohol, tequila, mezcal, cerveza y de otras bebidas alcohólicas con tiendas abiertas al público tanto en su interior como en su exterior por cada uno, de: $21,761.20 a $43,522.30.

1.2. Licencias que se emiten en el Portal y restricciones.

La emisión de licencias nuevas en línea tienen la restricción de que únicamente emiten licencias tipo A y B y solo con los siguientes giros y actividades:

ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA DE:

Abarrotes sin venta de alcohol	**Frutas y legumbres**
Carnicería/Pollería	**Jugos y biónicos**
Cocina económica	**Miscelánea (solo para giros de esta tabla)**
Cremería	**Papelería**
Expendio de pan	**Semillas y cereales**
Farmacia sin consultorio	**Tortillería sin molino**

ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A PROPORCIONAR SERVICIOS DE:

Bordados, costuras, reparación de ropa	**Oficinas de profesionistas**
Copias fotostáticas	**Renta de computadoras sin videojuegos**
Estéticas, peluquerías, salones de belleza	**Reparación de calzado**
Oficinas administrativas sin atención al publico	

ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA ELABORACION DE:

Agua potable embotellada	**Pasteles y similares**
Cerámica	**Piñatas**
Conservas y Salsas	**Sastrería**
Dulces y Caramelos	**Yogurt**

Y tienen las siguientes restricciones

a. **Restricciones de superficie: Local no mayor a 25m2.**
b. **Restricciones urbanas:**
   1.- Que cuenten con régimen de propiedad en condominio.
   2.- Que tengan alguna queja recibida en el ayuntamiento

Se aplica la misma reglamentación para la determinación de los descuentos, recargos y multas.

Los costos de las licencias nuevas se costearan bajo el artículo 8 del capítulo uno de la ley de ingresos municipal del año 2014.

Articulo 8.- Las licencias para giros nuevos, con o sin venta a o consumo de bebidas alcohólicas, así como licencias para anuncios permanentes, cuando estas sean autorizadas y previa la emisión de la cedula, el contribuyente cubrirá los derechos correspondientes conforme a las siguientes bases:

I. Cuando se otorguen dentro del primer cuatrimestre del ejercicio fiscal se pagará por la misma el:
100%;

II. Cuando se otorguen dentro del segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal, se pagará por la misma el:
70%, y

III. Cuando se otorguen dentro del tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal, se pagará por la misma el:
35%.

No resultara aplicable lo anterior, en beneficio del Titular, si dicho giro inició sus actividades previamente a ser legalmente autorizado para ello, aplicándose en estos casos las sanciones que conforme a la ley correspondan;

IV. Para los efectos de esta ley, se deberá entender por:

a) Licencia: La autorización municipal para la instalación y funcionamiento de industrias, establecimientos comerciales, anuncios y la prestación de servicios, sean o no profesionales;

b) Permiso: La autorización municipal para la realización de actividades determinadas, señaladas previamente por el Ayuntamiento;

c) Registro: La acción derivada de una inscripción o certificación que realiza la autoridad municipal; y

d) Giro: Es todo tipo de actividad o grupo de actividades concretas ya sean económicas, comerciales, industriales o de prestación de servicios, según la clasificación de los padrones del Ayuntamiento;

V. Los titulares de licencias de anuncios, giros comerciales, industriales o de prestación de servicios, deberán efectuar el pago de refrendo correspondiente de forma anual en los términos establecidos en el artículo 141 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; y

VI. Una vez obtenida la licencia, permiso de giro o anuncio o registro del contribuyente, y cubierto el pago de derechos correspondiente, se deberá ejercer el giro correspondiente en un término de tres meses contados a partir de la fecha de su autorización; de no hacerlo en cualquiera de los casos, quedará automáticamente cancelada dicha autorización y se procederá a la baja administrativa, sin que tenga el solicitante derecho a devolución alguna del importe pagado.

Para el permiso de horas extras el sistema se rige el Artículo 195° Cuando los giros impliquen consumo o venta de bebidas alcohólicas, deberán obtener la licencia correspondiente a esta actividad y permitidos por la ley. El horario en que puedan permanecer abiertos dichos establecimientos lo puede consultar en el reglamento de horarios extraordinarios.

Tlajomulco
Gobierno Municipal

II. Establecimientos no específicos, en los cuales puede realizarse en forma accesoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas:

Establecimiento	Horario ordinario	Horas extras
Boleramas y boliches.	De las 12:00 a 22 horas.	2 horas.
Fondas, cafés, cenadurías, taquerías, loncherías, coctelerías y antojitos.	De las 08:00 a 23 horas, venta de alcohol a partir de las 12:00.	2 horas.
Parián.	De las 08:00 a 24 horas.	2 horas.
Palenque.	De las 12:00 a 01:00 horas del día siguiente.	2 horas.
Restaurantes y restaurantes bar.	De las 06:00 a 01:00 horas del día siguiente, venta de alcohol a partir de las 12.00.	2 horas.
Salones de baile.	De las 16:00 a 24 horas.	No aplica.
Salón de fiestas, eventos sociales, banquetes y similares.	De las 08:00 a 02:00 horas del día siguiente.	2 horas.
Canchas y espacios deportivos, balnearios.	De 07:00 a 21 horas, venta de cerveza a partir de las 12:00.	2 horas.
Clubes sociales, privados o recreativos.	desde las 05:00 hasta las 21:00 del día siguiente, venta de alcohol a partir de las 12:00.	2 horas.
Centro de espectáculos.	De acuerdo al permiso o autorización.	No.

Artículo 195° *Cuando los giros impliquen consumo o venta de cerveza o bebidas alcohólicas, deberán obtener la licencia correspondiente a esta actividad y permitidos por la Ley. El horario en que puedan permanecer abiertos dichos establecimientos será el siguiente:*

I. *Establecimientos específicos para la venta y consumo de bebidas alcohólicas:*

Establecimiento	Horario ordinario	Horas extras
Bares.	De las 13:00 a 01:00 horas del día siguiente.	2 horas, y para los giros complementarios de hoteles, motor hoteles y moteles de paso hasta 8 horas.
Cantinas.	De las 13:00 a 23:00 horas.	2 horas.
Cabarets, centros nocturnos, discoteca, video Bar.	De las 20:00 a 02:00 horas del día siguiente.	2 horas.
Centro botanero, micheladas.	De las 12:00 a 01:00 horas del día siguiente.	No aplica.
Pulquerías, tepacherías.	De las 12:00 a 22:00 horas.	2 horas.
Billares.	De las 12:00 a 22 horas.	2 Horas.

III. Establecimientos donde puede realizarse la venta más no el consumo de bebidas alcohólicas:

Establecimiento	Horario ordinario	Horas extras
Agencias, subagencias o distribuidoras.	De las 09:00 a 21:00 horas.	2 horas.
Depósitos de vinos y licores.	De las 09:00 a 23:00 horas.	2 horas.
Destilerías.	De las 09:00 a 21:00 horas.	2 horas.
Minisúper, supermercados y tiendas de auto servicio.	De las 12:00 a 23:00 horas.	2 horas.
Tiendas de abarrotes, misceláneos y tendejones.	De las 12:00 a 23:00 horas.	2 horas.

IV. *Los establecimientos en que se autorice de forma eventual o transitoria la venta y consumo de domingo a sábado de las 10:00 a las 24 horas; y*

V. *Los Hoteles, moteles y servicios de alojamiento temporal deberán observar los horarios señalados para los giros complementarios o accesorios que cuenten con licencia, permiso o autorización de La Oficialía, el horario de 9:00 a 1:00 del día siguiente con la posibilidad de 8 horas extras.*

2. Sistema e-Licenci@s

2.1. Ingresando al portal

El usuario (contribuyente) deberá de ingresar en cualquier navegador de Internet, al portal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, tecleando la dirección URL:

www.tlajomulco.gob.mx

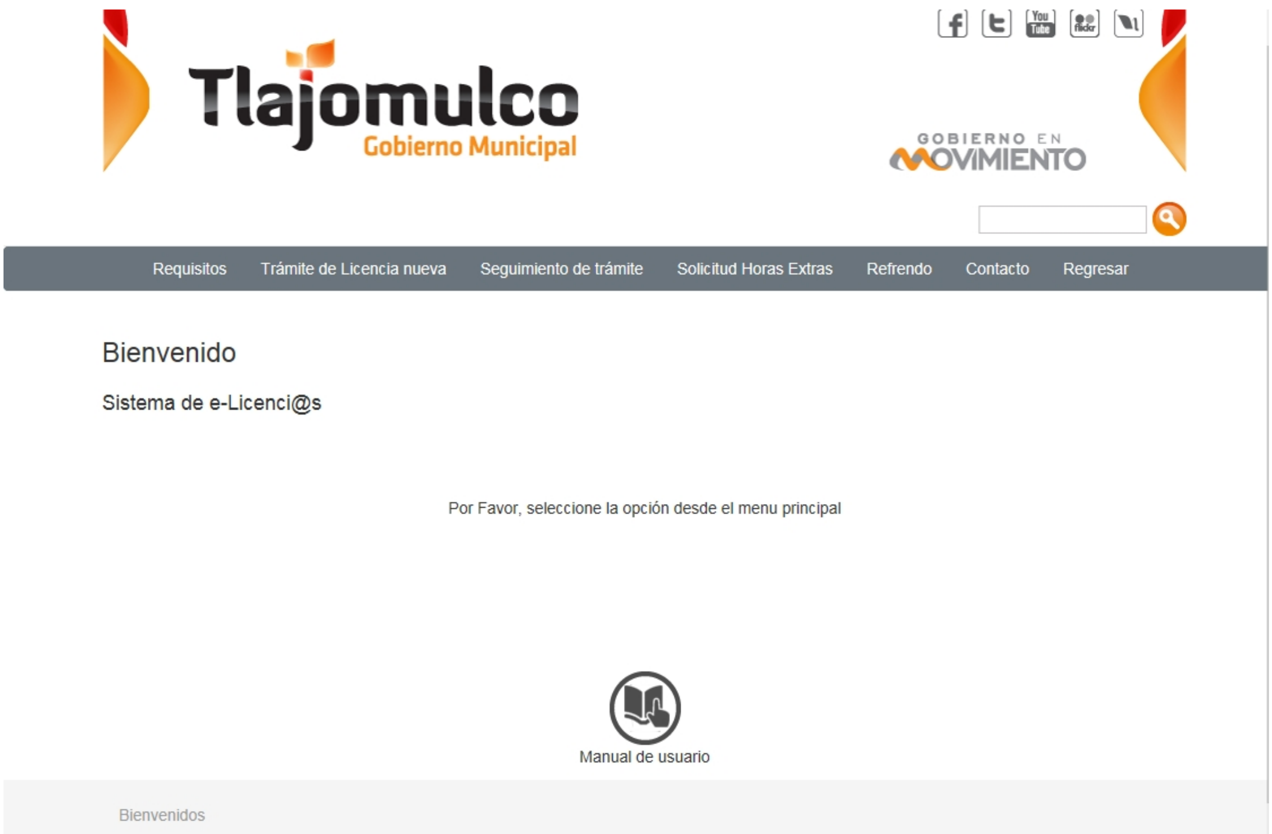
Y se desplegara la pantalla principal del Portal del Municipio.



Una vez dentro del portal del Ayuntamiento, el usuario deberá de dar click en la sección de "SERVICIOS", ubicada en el menú superior.



Dentro del menú de servicios el usuario seleccionara la opción de e-Licenci@s y se desplegara la pantalla del menú principal del sistema:

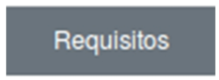


La página web enviara al usuario al Sistema de Servicios WEB e-Licenci@s, donde el sistema mostrara las opciones disponibles:

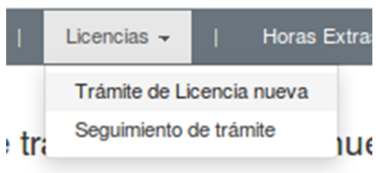


Las opciones que presentara el apartado de e-Licenci@s son:

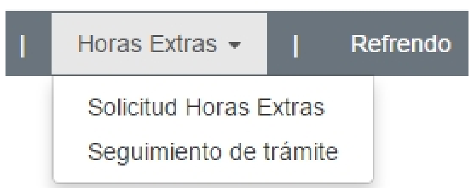
Requisitos; El contribuyente podrá revisar los giros permitidos para solicitar vía el sistema e-Licencia@s



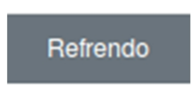
Licencias.; El contribuyente podrá iniciar su trámite de licencia nueva tipo A y B o darle seguimiento a su trámite ya iniciado.



Horas Extras; El contribuyente podrá iniciar su trámite de solicitud de horas extras o darle seguimiento al mismo.



Refrendo; El contribúyete podrá ingresar y hacer el pago del refrendo de su licencia ya existente.



El contribuyente también podrá descargar el manual de usuario final, para poder utilizar el portal.



2.2.Requisitos.

En esta opción el contribuyente podrá verificar los requisitos que necesitará cubrir, (Documentos), para poder obtener la licencia de uso de giro.

El usuario deberá de presiona el botón de “Requisitos”.

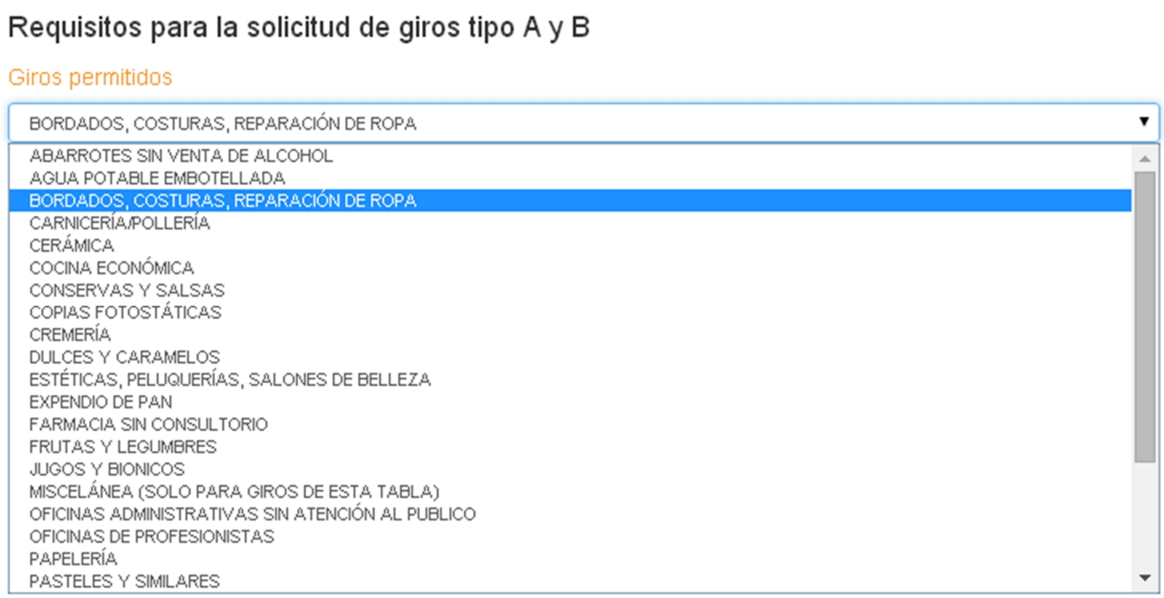


La Página web enviara al contribuyente a la pantalla donde podrá consultar los giros que se pueden realizar en línea.

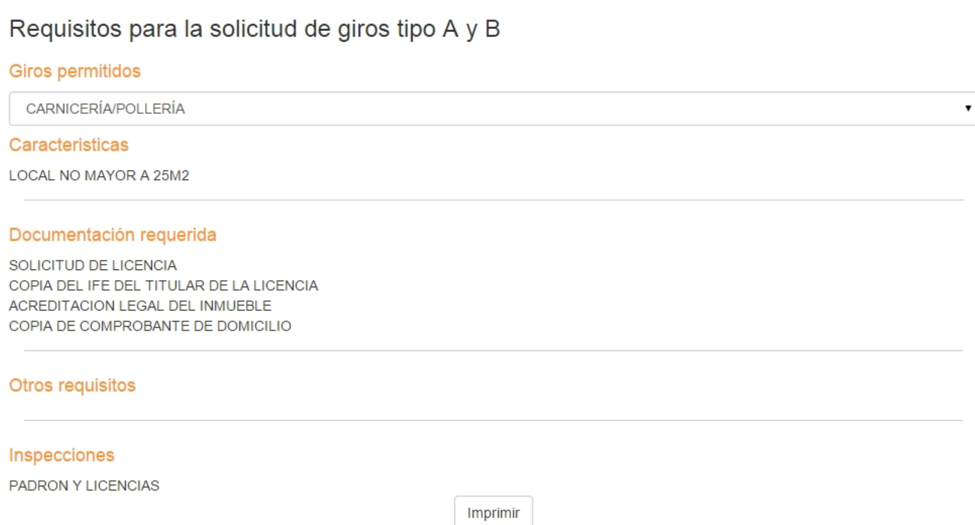


Una vez dentro de la opción, el contribuyente encontrará el catálogo de giros permitidos para poder realizar la solicitud de la licencia de funcionamiento.

El usuario desplegara la lista de giros permitidos, al tocar la flecha abajo en el extremo derecho de la caja de giros permitidos.



El usuario deberá de seleccionar el giro de interés, una vez seleccionado el giro de interés, el sistema mostrará los requisitos necesarios



El sistema mostrara las características con las que debe de contar el local comercial que se va a utilizar; en los casos de los giros permitidos A y B, para ser emitidos vía el sistema e-Licenci@s WEB, una de las restricciones que deberán solventar, será la restricción de la superficie.

Caracteristicas

LOCAL NO MAYOR A 25M2

Enseguida, desde las características, el sistema mostrará la documentación requerida para el giro seleccionado o de interés por el contribuyente.

Documentación requerida

SOLICITUD DE LICENCIA
COPIA DEL IFE DEL TITULAR DE LA LICENCIA
ACREDITACION LEGAL DEL INMUEBLE
COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO

Existen de acuerdo a las especificaciones de cada giro, requisitos que no son documentales, si el giro requiere de este tipo de requisitos los mostrará en el apartado de otros requisitos.

Otros requisitos

Por último el sistema mostrará, si el giro requiere de inspecciones por parte de algunas dependencias.

Inspecciones

PADRON Y LICENCIAS

El usuario podrá imprimir los requisitos para un giro en específico, haciendo click en el botón de imprimir, ubicado en la parte inferior de la pantalla.

Imprimir

Al utilizar esta última opción “Imprimir”, el sistema mandará imprimir la ficha con los requisitos mostrados para el giro seleccionado o de interés para el contribuyente.

Formato de impresión.

AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA

Requisitos por Giro

06/11/2014

GIRO: CARNICERÃ•A/POLLERÃ•A

Caracteristicas
LOCAL NO MAYOR A 25M2

Documentacion requerida:
1 - SOLICITUD DE LICENCIA FIRMADA POR EL TITULAR.

2 - COPIA DE IDENTIFICACIÓN DE TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL. EN CASO DE SER PERSONA MORAL ACOMPAÑAR COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA Y PODERES.

3 - USO LEGAL DEL INMUEBLE.
- EN CASO DE RENTAR COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.
- PROPIETARIO - COPIA DE LAS ESCRITURAS O RECIBO PREDIAL.

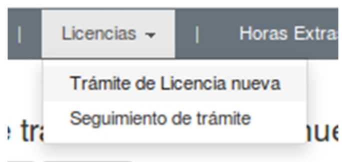
4 - COMPROBANTE DE DOMICILIO.

5 - EN CASO DE ESTAR EN PLAZA COMERCIAL CARTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLAZA, EN CONDOMINIO - CARTA DE ANUENCIA PRESIDENTE DE COLONOS.

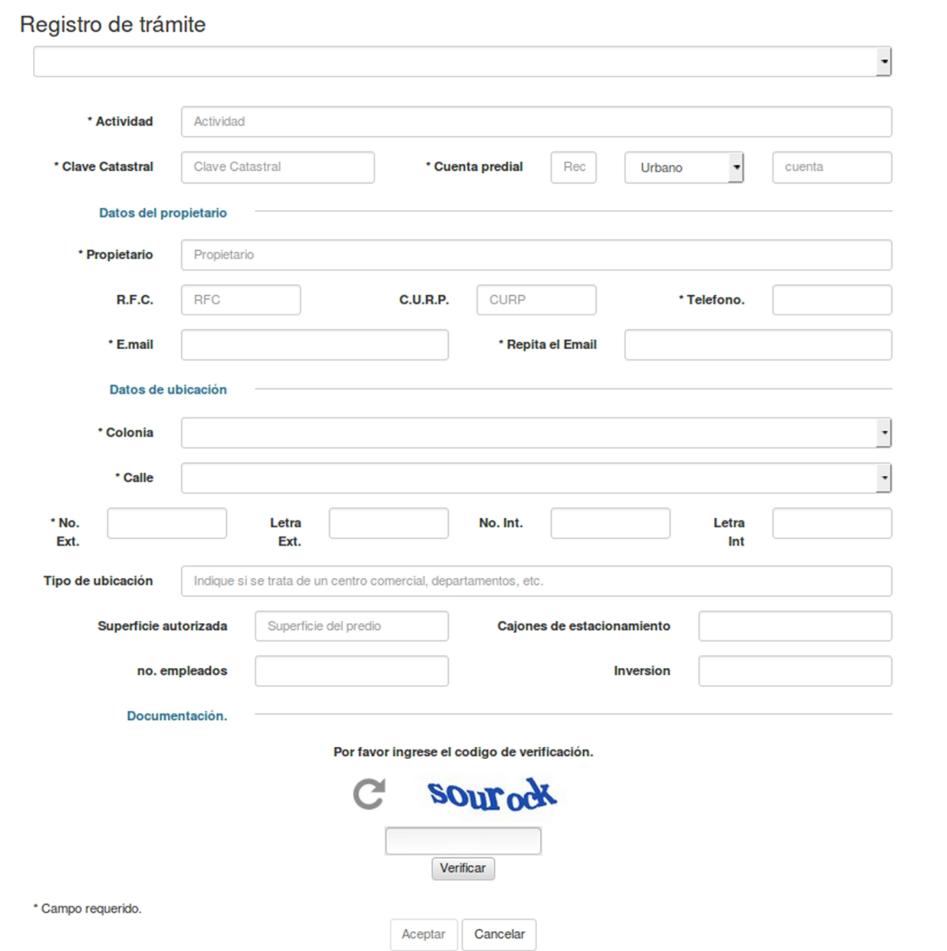
2.3. Trámite de licencia nueva tipos A y B.

En esta opción el contribuyente podrá iniciar el trámite de solicitud de licencia de funcionamiento para los giros tipo A y B, autorizados para su aprobación en línea.

Para poder ingresar deberá de hacer click en el botón de Licencias, este a su vez desplegara un menú donde deberás de seleccionar la opción de "tramite de licencia nueva"



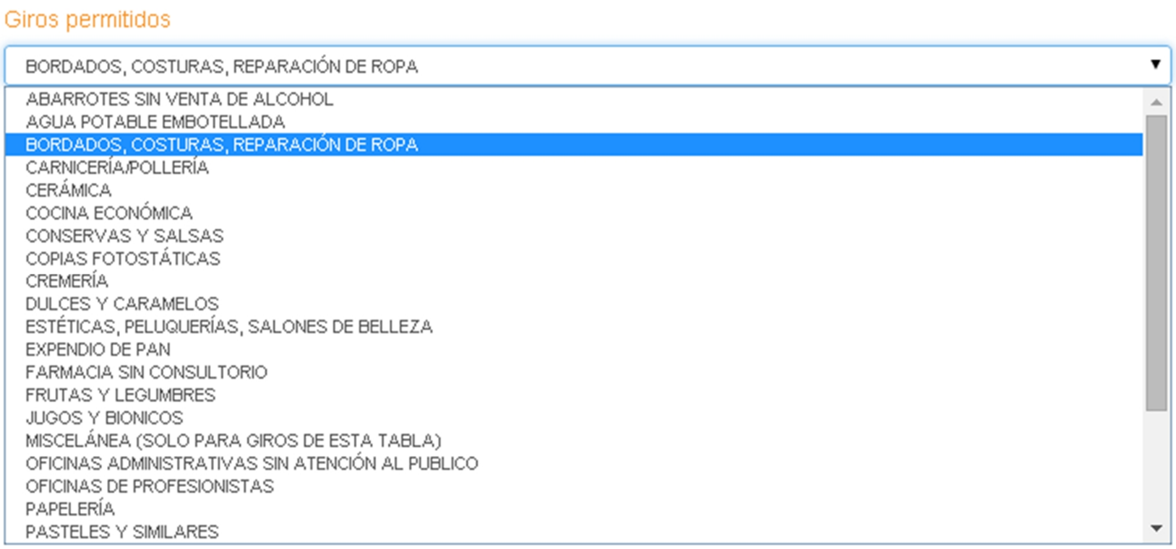
El sistema mostrara la siguiente pantalla.



La página muestra los campos a llenar para iniciar el trámite.

Giros permitidos.

Se deberá de seleccionar a partir del catálogo desplegable el giro de interés.



Únicamente se podrán realizar trámites sobre los giros permitidos, que se describen a continuación.

Giros que se podrán tramitar en línea:

ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA DE:

Abarrotes sin venta de alcohol	Frutas y legumbres
Carnicería/Pollería	Jugos y bionicos
Cocina económica	Miscelánea (solo para giros de esta tabla)
Cremería	Papelería
Expendio de pan	Semillas y cereales
Farmacia sin consultorio	Tortillería sin molino

ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A PROPORCIONAR SERVICIOS DE:

Bordados, costuras, reparación de ropa	Oficinas de profesionistas
Copias fotostáticas	Renta de computadoras sin videojuegos
Estéticas, peluquerías, salones de belleza	Reparación de calzado
Oficinas administrativas sin atención al publico	

ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA ELABORACION DE:

Agua potable embotellada	Pasteles y similares
Cerámica	Piñatas
Conservas y Salsas	Sastrería
Dulces y Caramelos	Yogurt

Restricciones.

a. Restricciones de superficie; Local no mayor a 25m2
b. Restricciones urbanas;
    i. Que cuenten con régimen de propiedad en condominio
    ii. Que tengan alguna queja recibida en el ayuntamiento
    iii. Requisitos; Los requisitos se presentaran en la pantalla y dependen de cada giro

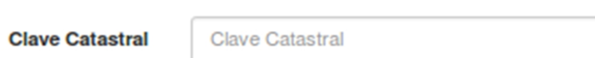
Actividad.

Se deberá de capturar la actividad específica que va a desempeñar, este campo es un texto libre.



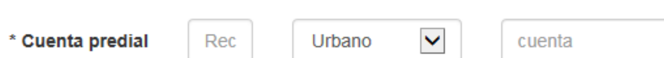
Clave Catastral.

Se deberá de capturar la clave catastral del inmueble donde quiere instalar el giro comercial solicitado o de interés. (Campo opcional)



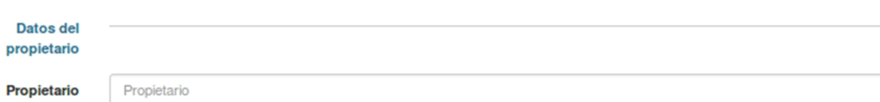
Cuenta Predial.

Se deberá de capturar la cuenta predial del inmueble donde quiere instalar el giro comercial solicitado o de interés. (No. Recaudadora, tipo de predio, cuenta).



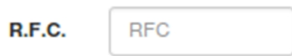
Propietario.

Nombre del solicitante, el contribuyente deberá e capturar el nombre de quien solicita la licencia de giro comercial.



RFC.

Se deberá de capturar su R.F.C.



C.U.R.P.
Se deberá de capturar su C.U.R.P.

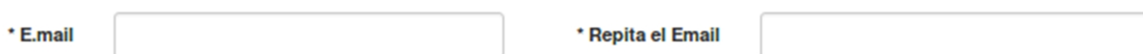


Teléfono.

Se deberá de capturar un teléfono donde se le pueda localizar, este campo es requerido.

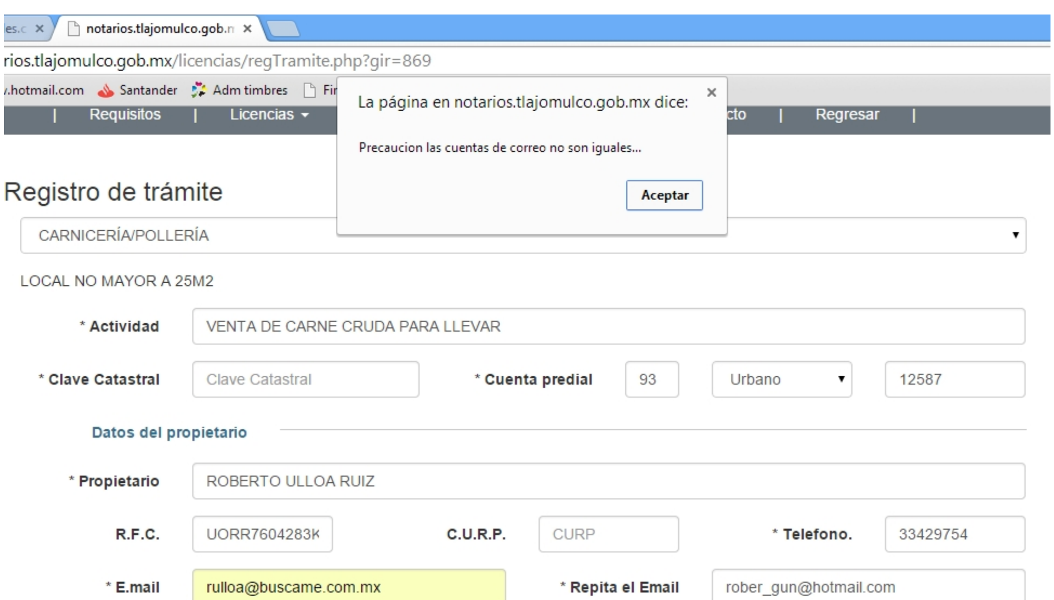


Correo electrónico.
Se deberá de capturar un correo electrónico o E-mail valido, donde se le pueda localizar, este campo es requerido.



Repita E-mail.

Casilla de verificación de correo electrónico, se deberá de capturar nuevamente el correo, esto con el fin de que sea el mismo que se capturo en la casilla anterior, si no se iguales el sistema enviara una notificación de error. Este campo es requerido.



Datos de ubicación.
Se deberá de capturar la ubicación del local donde desea solicitar la licencia de giro comercial.

- Colonia; Nombre de la colonia donde se encuentra el local comercial, campo requerido; este campo se captura a partir del catálogo de colonias del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zuñiga.
- Calle; Nombre de la calle, campo requerido, este campo filtra las calles que se encuentran en la colonia antes seleccionada y se captura a partir del catálogo de calles del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zuñiga.
- No. Ext.; Número exterior del local comercial, campo requerido.
- Letra Ext.; Letra adicional al número exterior en caso de existir.
- No. Int.; Número interior del local comercial, en caso de existir.
- Letra Int.; Letra adicional al número interior, en caso de existir.



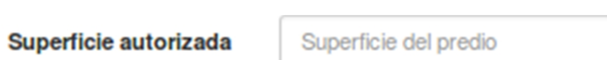
Tipo de Ubicación.

Se deberá de seleccionar el tipo de ubicación a partir del catálogo, siempre y cuando exista, este se refiere cuando el local comercial se encuentra en una plaza comercial, en una torre de departamentos, etc.



Superficie autorizada.

Se deberá de capturar la superficie en metros cuadrados del local comercial donde desea instalar la licencia de giro comercial.



Numero de cajones de estacionamiento.

Se deberá de capturar el número de cajones de estacionamientos con los que cuenta el local comercial.



Número de empleados.

Se deberá de capturar el número de empleados aproximado que piensa contratar para el giro comercial.



Inversión.

Se deberá de capturar la cantidad de dinero aproximada que piensa invertir en el giro comercial.

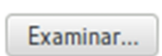


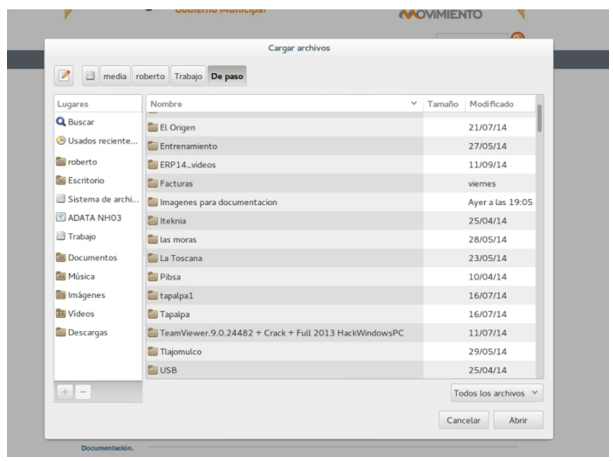
Documentación.

Al final de la forma de captura, el sistema mostrara los documentos que se requieren para el giro que se está solicitando.



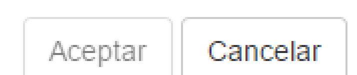
Deberá de cargar un archivo en formato PDF por cada uno de los requisitos que el sistema presenta, haciendo click en el botón de examinar, el sistema mostrará un cuadro de dialogo donde deberá de navegara en el equipo de cómputo que esté utilizando y seleccionara el documento solicitado.





Deberá de seleccionar todos los archivos o requisitos pedidos por el Ayuntamiento para poder continuar con el trámite.

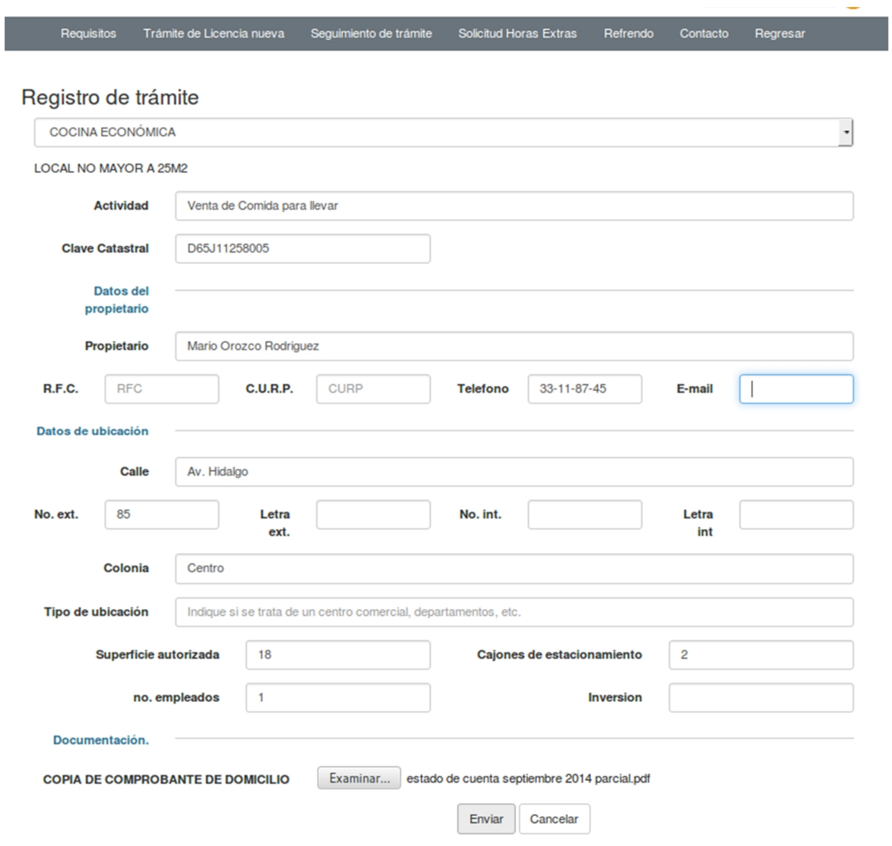
El botón de aceptar para poder continuar con el tramite no se habilitara hasta que completar todo el formulario.



Por ultimo deberás de capturar las letras que te muestra la imagen para poder continuar con el trámite.



Si el usuario no captura los campos marcados como requeridos y hace click en el botón de enviar para continuar el trámite, la página web no permitirá continuar y resaltara con un color azul los campos requeridos y mostrara un mensaje indicando el error.



Se deberá de capturar los campos marcados como requeridos o señalados en azul por el sistema para poder continuar.



Si los campos están capturados correctamente, se deberá de hacer click en el botón aceptar.

El sistema e-Licenci@s enviara la pantalla de confirmación de que el trámite se ha generado con éxito y mostrara el número de folio asignado al trámite.



Podrá imprimir la ficha del trámite haciendo click en el botón de imprimir ficha de trámite



El sistema mostrara la ficha antes de imprimirla, el contribuyente la podrá enviar a imprimir a una impresora personal.



AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA

FICHA DE TRAMITE DE LICENCIA NUEVA

07/11/2014

FOLIO: 105701

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

ROBERTO ULLOA RUIZ

DOMICILIO	No. Ext.	Letra Ext.	No Int.	Letra Int.
ARCO DEL RIO	125			

COLONIA	TIPO DE UBICACIÓN	OBSERVACIONES
ARCOS DE SAN SEBASTIAN		

GIRO

CARNICERÍA/POLLERÍA

ACTIVIDAD

VENTA DE CARNE CRUDA PARA LLEVAR

No. Cajones	Sup. Autorizada
1	20

OBSERVACIONES

ESTA FICHA DE TRAMITE NO AMPARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GIRO.

POR NINGUN MOTIVO PODRA LABORAR, CASO CONTRARIO SE NEGARA LA LICENCIA.

El personal de la dirección de licencias, revisará el trámite y la documentación enviada por el contribuyente, en su caso, autorizará la emisión de la licencia de funcionamiento o si el trámite no procede, se rechaza el trámite de solicitud.

Deberá de esperar a la resolución por parte de la Dirección de Padrón y Licencias, la cual le enviara un correo electrónico notificando la resolución de su trámite y si el trámite es autorizado deberá de ingresar a la página del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga.

2.4. Seguimiento de trámite.

Si recibió la notificación de la de su trámite por correo electrónico o desea verificar el estatus de su tramite deberá de ingresar de nuevo al portal de Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, www.tlajomulco.gob.mx



Una vez dentro del portal del Ayuntamiento, el usuario deberá de dar click en la sección de "SERVICIOS", ubicada en el menú superior.



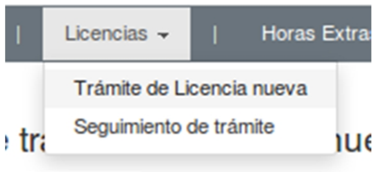
Dentro del menú de servicios el usuario seleccionara la opción de e-Licenci@s y se desplegara la pantalla del menú principal del sistema:



La página web enviara al usuario al Sistema de Servicios WEB e-Licenci@s, donde el sistema mostrara las opciones disponibles:



Deberá de hacer click en la opción de Licencias, el sistema presentara un menú y deberá de seleccionar la opción de seguimiento de trámite.



La página web le solicitara el número de folio del trámite ya iniciado.



Deberá de capturar el número de folio asignado y hacer click en el botón buscar.



Si el número de folio capturado existe, el sistema e-Licenci@s mostrara el detalle del trámite.

Folio: 76059 **Fecha del tramite:** Sep 25 2014 12:00:00:000AM

Clasificación: **Estado del trámite:** **En Trámite**

Giro: ABARROTES SIN VENTA DE ALCOHOL

Actividad: abarrotes

Sup. Autorizada: 25 **Num. Cajones:** 0 **Num. empleados:** 2

Datos del propietario

Propietario: ALBERTO ORTEGA LOPEZ **Curp:**

Telefono: 1234-5678 **E-mail:** aortega@hotmail.com **RFC:** LOAO451205

Datos de la ubicacion

Ubicación: zaragoza **No. Ext.:** 25 **Letra Ext.:** **No. Int.:** **Letra Int.:**

Colonia: Tlajomulco de zuñiga

Especificaciones:

Revisiones

PADRON Y LICENCIAS **Folio inspección:** 6135 **Fecha inicio:** Sep 25 2014 12:00:00:000AM **Fecha fin :**

Oficio	Fecha revision	Usuario	Estado	Fecha
			EN PROCESO	Sep 25 2014 12:00:00:000AM
			EN PROCESO	Sep 25 2014 12:00:00:000AM

El sistema presentará el estatus del trámite, este podrá ser; en trámite, aceptado o rechazado.

Folio: 76059 **Fecha del tramite:** Sep 25 2014 12:00:00:000AM

Clasificación: **Estado del trámite:** **En Trámite**

El sistema también mostrará el estatus de las inspecciones a realizar.

Revisiones

PADRON Y LICENCIAS **Folio inspección:** 6135 **Fecha inicio:** Sep 25 2014 12:00:00:000AM **Fecha fin :**

Oficio	Fecha revision	Usuario	Estado	Fecha
			EN PROCESO	Sep 25 2014 12:00:00:000AM
			EN PROCESO	Sep 25 2014 12:00:00:000AM

Mientras el trámite no sea autorizado, únicamente podrá consultar los datos del trámite a través de su número de folio.

Si el trámite se autoriza, el sistema e-Licenci@s habilitara el botón de pagar.



La página web mostrara el detalle del cobro.

a) Pago de derechos de licencia de funcionamiento.
   - Pago de la Forma
   - Derechos de licencia.
   - Derechos de anuncios (en caso de tener anuncios asociados a la licencia).
   - Donación a programas sociales (opcional).
   - Recargos
   - Multa
   - Tipo de envío.



Año	Anuncio	Forma	Derechos	Recargos	Multa	Saldo
2006	$0.00	$0.00	$838.95	$100.67	$200.00	$1,139.62
2007	$0.00	$0.00	$838.95	$100.67	$200.00	$1,139.62
2008	$0.00	$0.00	$838.95	$100.67	$200.00	$1,139.62
2009	$0.00	$0.00	$838.95	$100.67	$200.00	$1,139.62
2010	$0.00	$0.00	$838.95	$100.67	$300.00	$1,239.62
2011	$0.00	$0.00	$838.95	$100.67	$175.00	$1,114.62
2012	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$473.00	$473.00
Totales:	$0.00	$0.00	$5,033.70	$604.02	$1,748.00	$7,385.72

Deberá de seleccionar la forma de entrega de la licencia entre:

b) Pasar por ella a las oficinas de la Dirección de Padrón y Licencias, Sin costo.

c) Envió por correspondencia, con costo para el contribuyente.

Si selecciona la opción de envió por correspondencia la página actualizara el total a pagar

Como siguiente paso deberá de seleccionar la forma de pago;

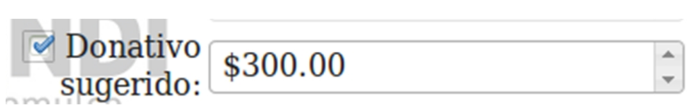
- Impresión de línea de captura para pagos en tiendas OXXO.



Al seleccionar la impresión de la línea de captura, el sistema mostrara la ventana para que seleccione si desea pagar el donativo, el cual es opcional.



Deberá de activar la casilla de donativo en caso de quererlo pagar y desactivarla en caso contrario.



Si desea imprimir la línea de captura para pasar a pagar al banco deberá de hacer click en el botón de imprimir

Imprimir

El sistema presentara la línea de captura para ser impresa por el contribuyente.


Tlajomulco
Gobierno Municipal

PADRON Y LICENCIAS

15

FABIOLA DEL RIO WENCES

Domicilio del Predio:
NARDO # 3394

Giro:
SIN ASIGNAR
Actividad:

Periodo adeudo: 2006 - 2012

Lineas de Captura

HSBC RAP-1455
Scotiabank 3636
Banorte-IXE* 2342
BANAMEX 5
SANTANDER 0369

3000000230657 1245

3060013000000230657120 9

0003693000000230657127 9

OXXO **

88300000023201410070076857 25

Valido hasta: 07/10/2014
Concepto: LICENCIA 15
Importe: $7,685.72

Forma:	$0.00
Derechos:	$5,033.70
Recargos:	$604.02
Gastos:	$0.00
Multas:	$1,748.00
SALDO:	$7,385.72
Donacion:	$300.00
TOTAL:	$7,685.72

GOBIERNO EN MOVIMIENTO
VALIDO COMO RECIBO SOLO SI PRESENTA EL COMPROBANTE DEL COMERCIO DONDE SE REALICE ELPAGO
Favor de revisar su saldo 5 días hábiles despues de su pago

PAGA COMODAMENTE EN:
* Para pagos en 7Eleven y Telegrafos, mencionar:
Pago de Servicio BANORTE contrato 2342
+ Línea de Captura

** OXXO's del estado de Jalisco
Pto Vallarta, favor de preguntar en tienda.

CENDI Tlajomulco
Gracias por tu donativo

No hagas mas filas, utiliza tambien los Kioscos electrónicos multitrámite:
- Plazas Outlet
- Centro Administrativo Tlajomulco (CAT)
- Unidad de Protección Civil "Rancho Alegre"
- Servicios Medicos Municipales (Cabecera)
- Servicios Medicos Municipales (Concepción del Valle)
- Central de Autobuses Cajititlán

Servicios en Línea
Tesorería Municipal
tesoreria.tlajomulco.gob.mx

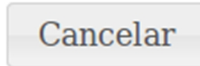
MUÉVETE CONTRA LA CORRUPCIÓN

Tus Impuestos Mueven Tlajomulco

/GobTlajomulco
/GobiernodeTlajomulco

Centro Administrativo Tlajomulco
Higuera # 70 Col Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Tel: 32834400 Ext 3314 - Tesorería Municipal

Si no desea continuar con la impresión deberá de hacer click en el botón de cancelar.



- Pago mediante tarjeta de crédito en línea.

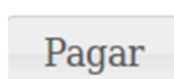


Al seleccionar el botón de pagar, el sistema mostrara la ventana para que seleccione si desea pagar el donativo, el cual es opcional.

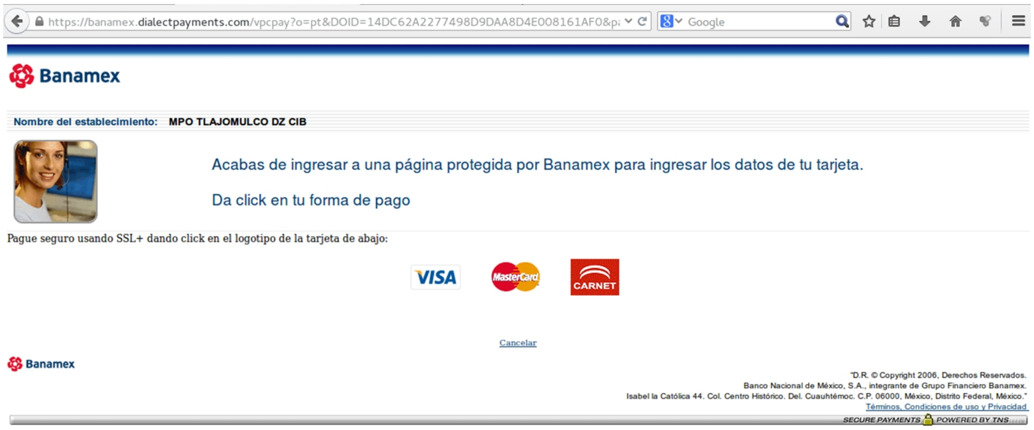


Deberá de activar la casilla de donativo en caso de quererlo pagar y desactivarla en caso contrario.

Si desea continuar con el pago en línea deberá de hacer click en el botón de pagar



El sistema cambiara de servidor y se re direccionará a la página segura del banco para proceder a la captura de datos del contribuyente.



Deberá de seleccionar el tipo de tarjeta bancaria con la que pagara.

a. VISA
b. MASTERCARD
c. CARNET



El sistema de pago bancario, presentara la pantalla para la captura de los datos de pago.



La página web mostrara la pantalla donde deberá de capturar los datos de la tarjeta de crédito con la cual realizara el pago.

d. Número de tarjeta
e. Fecha de vencimiento
f. Numero de seguridad



Para efectuar el pago, deberá de hacer click en el botón de pagar.



Si el pago se realiza con éxito, la página web mostrara el recibo de pago en la pantalla, con la opción de enviarlo por correo electrónica y/o imprimirlo.

Si el pago no se pudo realizar, mostrara la pantalla con el error o con el aviso de que no se pudo realizar el cargo.

Al realizar el pago en línea del refrendo e licencia de uso, se afectara directamente a la base de datos del sistema del Ayuntamiento, por lo que si se quisiera pagar una licencia ya refrendada en línea, aparecerá como pagada.

2.5. Solicitud horas extras.

Para realizar un trámite de solicitud de horas extras deberá de ingresar a portal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, www.tlajomulco.gob.mx



Debera de dar click en la sección de "SERVICIOS", ubicada en el menú superior.



Dentro del menú de servicios el usuario seleccionara la opción de e-Licenci@s.

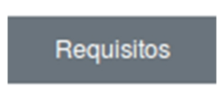
La página web enviara al usuario al Sistema de Servicios WEB e-Licenci@s, donde el sistema mostrara las opciones disponibles.



Las opciones que presentara el apartado de e-Licenci@s serán;

a. Consulta de Trámites y Requisitos.

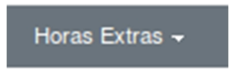
   i. Requisitos



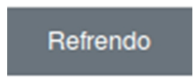
b. Licencias, presenta un sub menú con las siguientes opciones.
   ii. Trámite de licencia nueva.
   iii. Seguimiento de trámite.



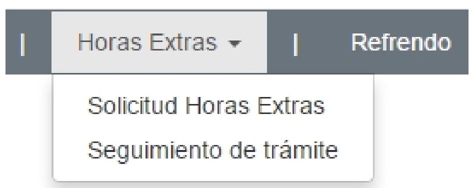
c. Horas Extras, presenta un sub menú con las siguientes opciones.
   iv. Solicitud de horas extras.
   v. Seguimiento de trámite.



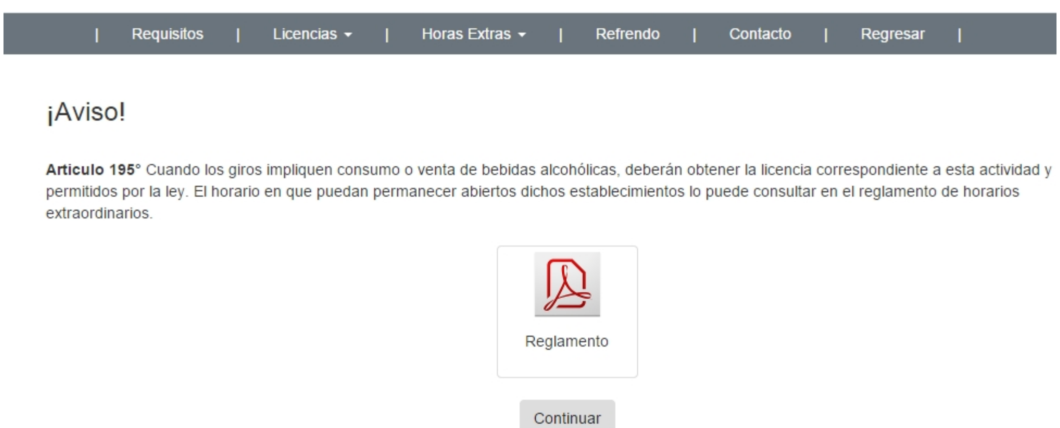
d. Pago de refrendo de licencia Tipo A y B de funcionamiento.
   vi. Refrendo.



Deberá de seleccionar del menú principal “Horas Extras” y en seguida del sub-menu, “Solicitud horas extras”.



El sistema ingresara a la pantalla donde encontrara la información y reglamentación para la solicitud de horas extras.

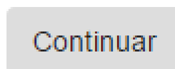


Aquí podrás descargar el reglamento para el funcionamiento de giros comerciales,

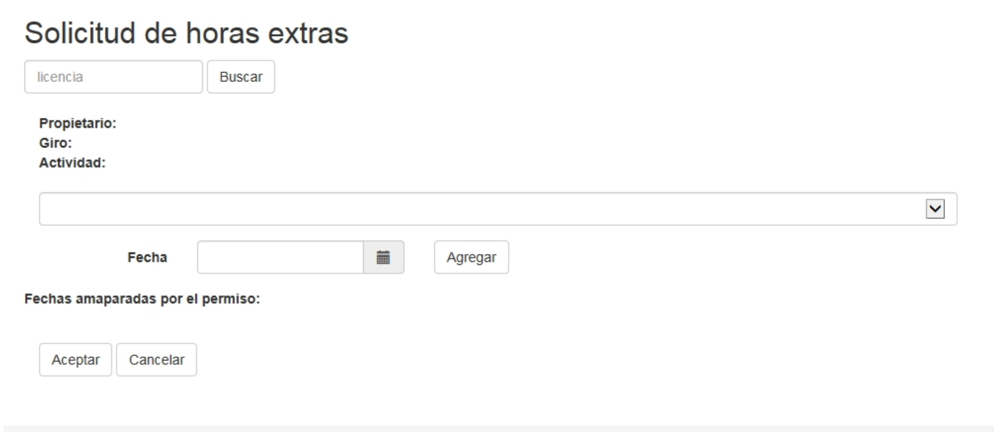
industriales y de prestación de servicios del municipio, solo tendrá que hacer click en el icono del reglamento y este se descargara.



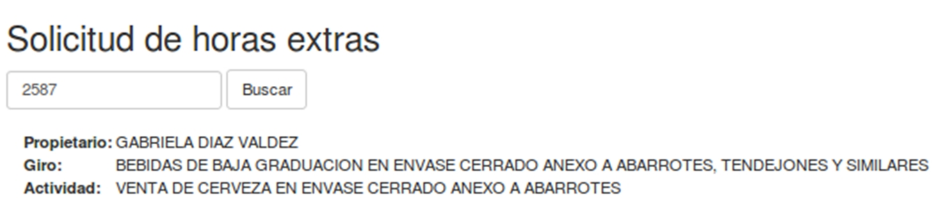
Para iniciar el trámite deberá e hacer click en el botón de continuar



El sistema ingresara a la página para iniciar el trámite de solicitud de horas extras



Para iniciar el trámite deberá de capturar el número de licencia, si la licencia existe, presentara los datos de la licencia y se habilitaran los campos requeridos para la solicitud de las horas extras.



Una vez presentados los datos de la licencia, deberá de llenar todos los datos solicitados

- Teléfono; deberá capturar el teléfono para contactarlo.



- Correo electrónico; deberá e capturar el correo electrónico donde se enviara la información de resolución del trámite o cualquier información del trámite, se deberá de capturar dos veces, con el fin de evitar errores e captura



- Fecha; deberá de seleccionar la fecha del día que desea tramitar las horas extras, podrá agregar cuantas fechas se requieran.





- Para finalizar deberá de capturar las letras que aparecen en la imagen.



Todos los campos son obligatorios, por lo que si un dato no se captura el sistema no permitirá continuar con el trámite

Si el contribuyente no captura alguno de los campos requeridos, el sistema resaltara en color azul los campos y enviara un mensaje de error notificando al contribuyente.

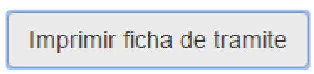
Para terminar la solicitud, deberá de hacer click en el botón de aceptar o cancelar para abortar el trámite.



El sistema le mostrara una pantalla de confirmación y el número de folio asignado a su trámite.



También podrá imprimir la ficha del folio del trámite, haciendo click en el botón de imprimir ficha de trámite.



El sistema le mostrara una vista previa de su fincha antes de enviarla a imprimir.



AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA

FICHA DE TRAMITE DE PERMISO HORAS EXTRAS

31/10/2014

FOLIO: 17

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
MACARIO OLIVARES LOZANO

DOMICILIO — No. Ext. — Letra Ext. — No Int. — Letra Int.
GONZALEZ GALLO — **42**

COLONIA — TIPO DE UBICACIÓN — OBSERVACIONES
SANTA CRUZ DEL VALLE

GIRO
PANADERÍA (VENTA).

ACTIVIDAD
ELABORACION Y VENTA DE PAN

FECHAS AMPARADAS POR EL PERMISO
*
*** 11/01/2014**
*** 11/01/2014**

ARTICULO 195
HORARIO CON BASE AL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL M.T.Z.J.

OBSERVACIONES

ESTA FICHA DE TRÁMITE NO AMPARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GIRO.
DEBERÁ CONTAR CON LICENCIA VIGENTE PARA PODER LABORAR.

Usuario: web
Hora:

Firma de recibido

Una vez terminado el proceso de solicitud de horas extras deberá de esperar a que el personal de la Dirección de Padrón y Licencias autorice o rechaza el trámite.

La resolución se le notificara vía correo electrónico.

2.6. Seguimiento de trámite de horas extras

Una vez autorizado el trámite de horas extras por el personal de la dirección de padrón y licencias, se le notificara vía correo electrónico y deberá de ingresar a portal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, www.tlajomulco.gob.mx



Debera de dar click en la sección de "SERVICIOS", ubicada en el menú superior.



Dentro del menú de servicios el usuario seleccionara la opción de e-Licenci@s.

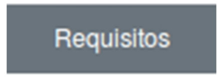
La página web enviara al usuario al Sistema de Servicios WEB e-Licenci@s, donde el sistema mostrara las opciones disponibles.



Las opciones que presentara el apartado de e-Licenci@s serán;

e. Consulta de Trámites y Requisitos.

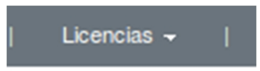
   vii. Requisitos



f. Licencias, presenta un sub menú con las siguientes opciones.

   viii. Trámite de licencia nueva.

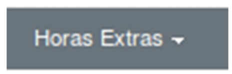
   ix. Seguimiento de trámite.



g. Horas Extras, presenta un sub menú con las siguientes opciones.

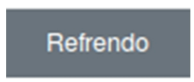
   x. Solicitud de horas extras.

   xi. Seguimiento de trámite.

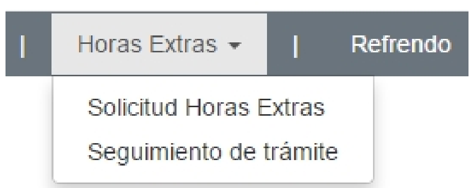


h. Pago de refrendo de licencia Tipo A y B de funcionamiento.

   xii. Refrendo.



Deberá de seleccionar del menú principal “Horas Extras” y en seguida del sub-menu, “Seguimiento de trámite”.



El sistema mostrara la pantalla para la consulta de trámites de horas extras, en esta sección deberá de capturar el número de folio del trámite realizado anteriormente.



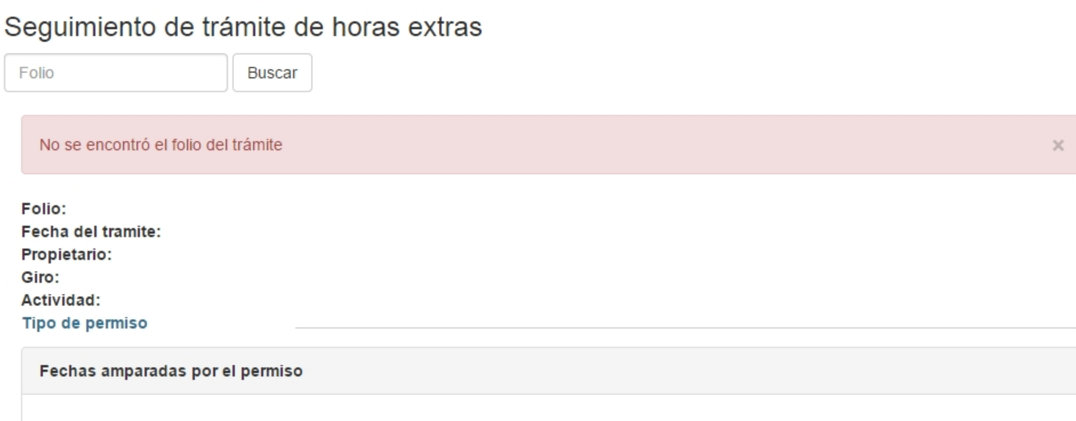
Una vez capturado el folio deberá e hacer click en el botón de buscar, si el folio existe el sistema mostrara la información del trámite y el estatus en el que se encuentra.



Si el trámite está autorizado, el sistema presentara dos opciones.

Orden de Pago; El contribuyente podrá imprimir su orden de pago y pasar a pagar a las oficinas recaudadoras del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga.

Si el folio capturado no existiera, el sistema enviara una advertencia de error



Pagar en línea;

Si el trámite se autoriza, el sistema e-Licenci@s habilitara el botón de pagar.



La página web mostrara el detalle del cobro.

d) Pago de derechos.

- Derechos de permisos de horas extras



Como siguiente paso deberá de seleccionar la forma de pago;

- Impresión de línea de captura para pagos en tiendas OXXO.



Si desea imprimir la línea de captura para pasar a pagar al banco deberá de hacer click en el botón de imprimir



El sistema presentara la línea de captura para ser impresa por el contribuyente.


PADRON Y LICENCIAS

15

FABIOLA DEL RIO WENCES

Domicilio del Predio:
NARDO # 3394

Giro:
SIN ASIGNAR
Actividad:

Periodo adeudo: 2006 - 2012

Lineas de Captura

HSBC RAP-1455
Scotiabank 3636
Banorte-IXE* 2342 — 3000000230657 1245
BANAMEX B — 3060013000000230657 1209
SANTANDER 0369 — 0003693000000230657 1279
OXXO ** — 88300000023201410070076857 25

Valido hasta: 07/10/2014
Concepto: LICENCIA 15
Importe: $7,685.72

Forma:	$0.00
Derechos:	$5,033.70
Recargos:	$604.02
Gastos:	$0.00
Multas:	$1,748.00
SALDO:	$7,385.72
Donacion:	$300.00
TOTAL:	$7,685.72

GOBIERNO EN MOVIMIENTO VALIDO COMO RECIBO SOLO SI PRESENTA EL COMPROBANTE DEL COMERCIO DONDE SE REALICE ELPAGO
Favor de revisar su saldo 5 días hábiles despues de su pago

PAGA COMODAMENTE EN:
* Para pagos en 7Eleven y Telegrafos, mencionar: Pago de Servicio BANORTE contrato 2342 + Línea de Captura
** OXXO's del estado de Jalisco Pto Vallarta, favor de preguntar en tienda.

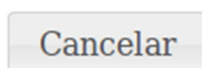
No hagas mas filas, utiliza tambien los Kioscos electrónicos multitrámite:
- Plazas Outlet
- Centro Administrativo Tlajomulco (CAT)
- Unidad de Protección Civil "Rancho Alegre"
- Servicios Medicos Municipales (Cabecera)
- Servicios Medicos Municipales (Concepción del Valle)
- Central de Autobuses Cajititlán

Servicios en Línea
Tesorería Municipal
tesoreria.tlajomulco.gob.mx

/GobTlajomulco /GobiernodeTlajomulco

Centro Administrativo Tlajomulco
Higuera # 70 Col Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Tel: 32834400 Ext 3314 - Tesorería Municipal

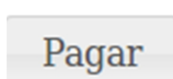
Si no desea continuar con la impresión deberá de hacer click en el botón de cancelar.



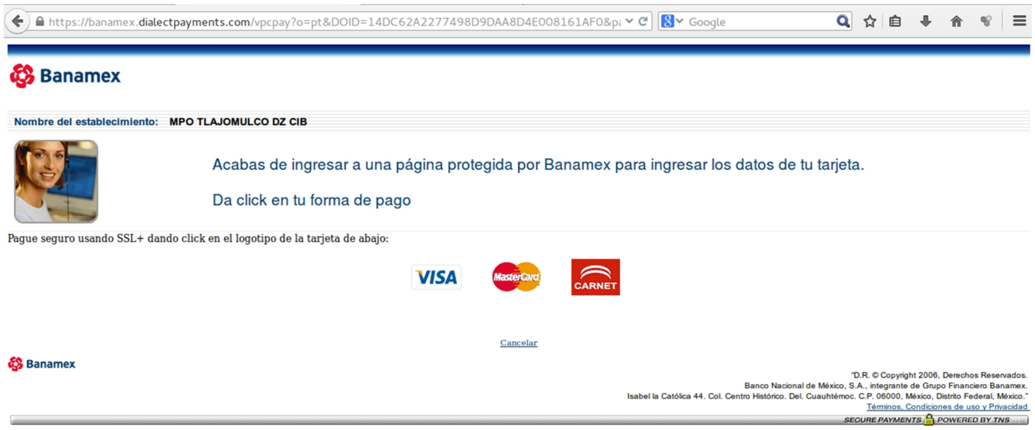
- Pago mediante tarjeta de crédito en línea.



Si desea continuar con el pago en línea deberá de hacer click en el botón de pagar



El sistema cambiara de servidor y se re direccionará a la página segura del banco para proceder a la captura de datos del contribuyente.



Deberá de seleccionar el tipo de tarjeta bancaria con la que pagara.

g. VISA
h. MASTERCARD
i. CARNET

El sistema de pago bancario, presentara la pantalla para la captura de los datos de pago.



La página web mostrara la pantalla donde deberá de capturar los datos de la tarjeta de crédito con la cual realizara el pago.

j. Número de tarjeta
k. Fecha de vencimiento
l. Numero de seguridad



Para efectuar el pago, deberá de hacer click en el botón de pagar.



Si el pago se realiza con éxito, la página web mostrara el recibo de pago en la pantalla, con la opción de enviarlo por correo electrónica y/o imprimirlo.

Si el pago no se pudo realizar, mostrara la pantalla con el error o con el aviso de que no se pudo realizar el cargo.

2.7. Refrendo de licencias (tipo A y B en línea).

Esta opción tiene como fin, el registrar el pago de refrendo de una licencia tipo A y B de funcionamiento existente vía internet.

El usuario (contribuyente) deberá de ingresar en cualquier navegador de Internet, al portal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, tecleando la dirección URL:

www.tlajomulco.gob.mx

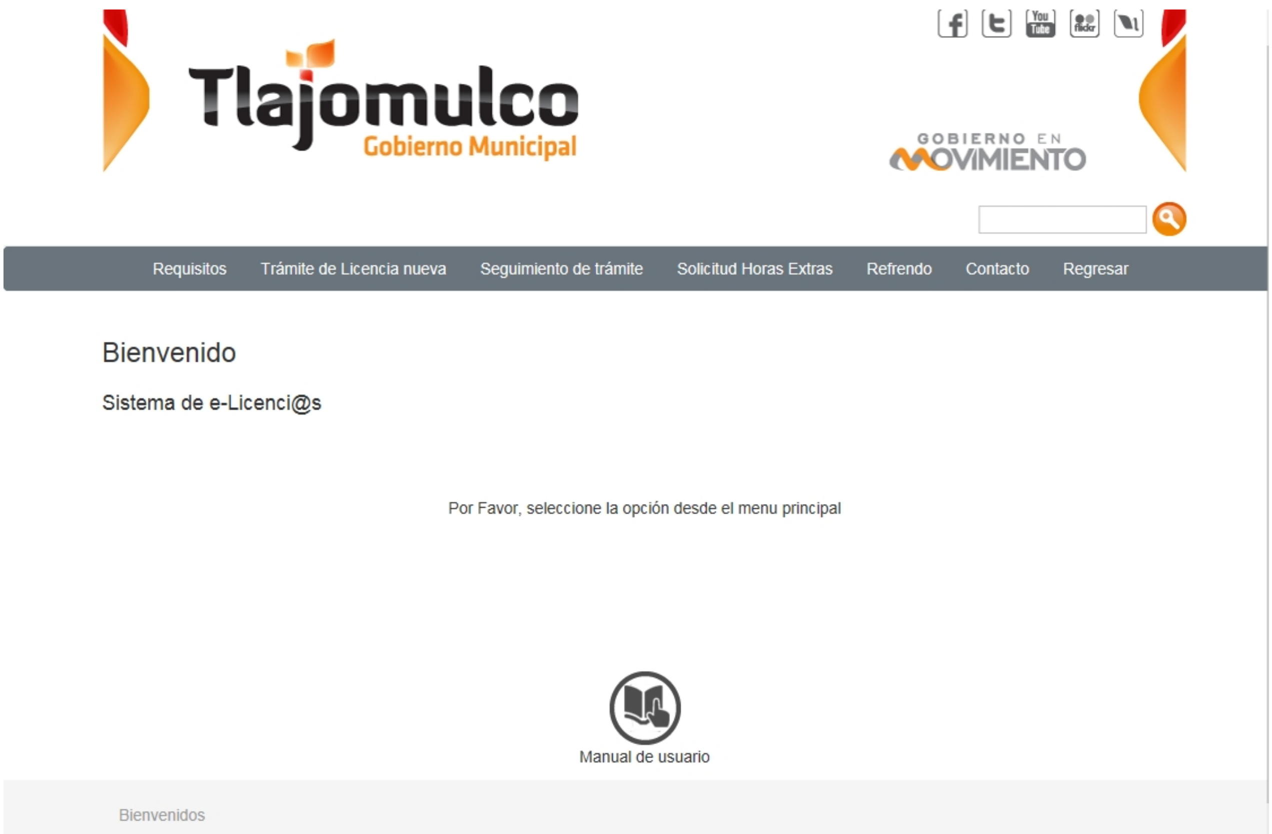
Y se desplegara la pantalla principal del Portal del Municipio.



Una vez dentro del portal del Ayuntamiento, el usuario deberá de dar click en la sección de "SERVICIOS", ubicada en el menú superior.



Dentro del menú de servicios el usuario seleccionara la opción de e-Licenci@s y se desplegara la pantalla del menú principal del sistema:

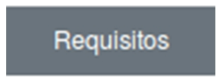


La página web enviara al usuario al Sistema de Servicios WEB e-Licenci@s, donde el sistema mostrara las opciones disponibles:

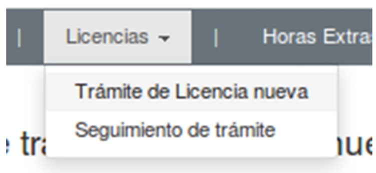


Las opciones que presentara el apartado de e-Licenci@s son:

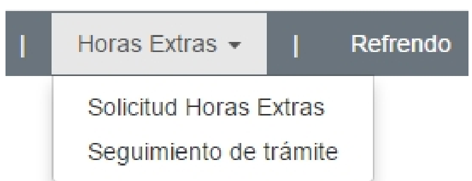
Requisitos; El contribuyente podrá revisar los giros permitidos para solicitar vía el sistema e-Licencia@s



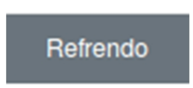
Licencias.; El contribuyente podrá iniciar su trámite de licencia nueva tipo A y B o darle seguimiento a su trámite ya iniciado.



Horas Extras; El contribuyente podrá iniciar su trámite de solicitud de horas extras o darle seguimiento al mismo.



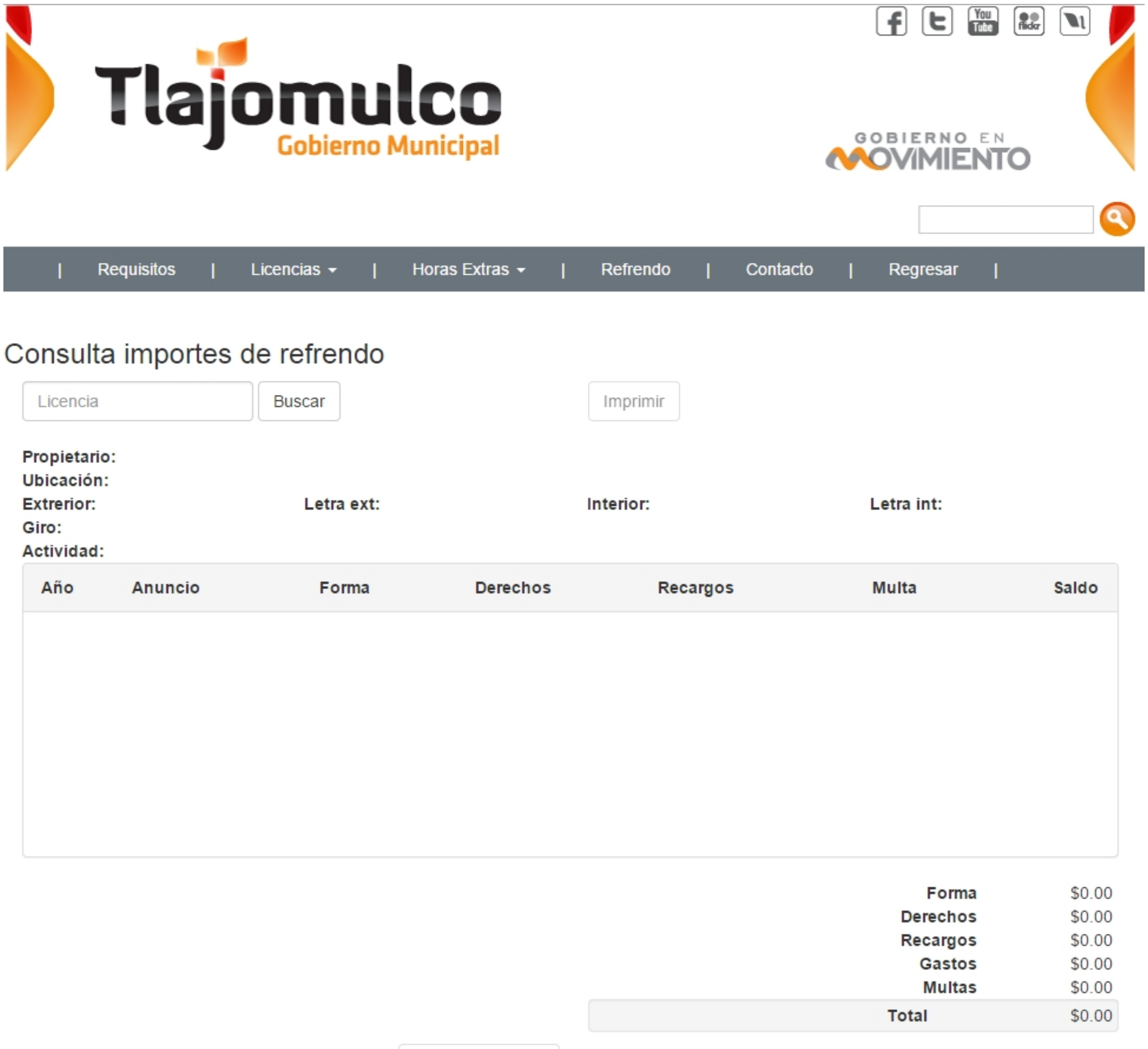
Refrendo; El contribúyete podrá ingresar y hacer el pago del refrendo de su licencia ya existente.



El usuario deberá de seleccionar "Refrendo" del menú principal.



La Página web enviara al contribuyente a la pantalla donde podrá realizar el pago de refrendo.



Una vez dentro de la opción, deberá de capturar el número de licencia que desea refrendar.



Si la licencia existe, es tipo A o B y está vigente, la página web mostrara los datos de la licencia y el detalle del adeudo:

Datos de la licencia.

a) Titular de la licencia
b) Ubicación de la licencia
c) Giro de la licencia
d) Actividad de la licencia

Pago de refrendo

125 | Buscar | Imprimir

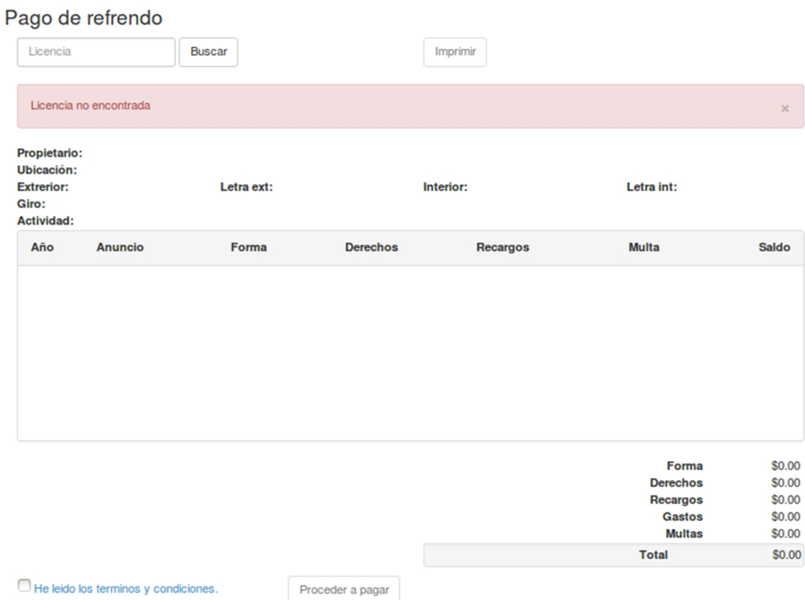
Propietario: SALVADOR RODRIGUEZ VELA
Ubicación: CENTENARIO
Extrerior: 2 **Letra ext:** **Interior:** **Letra int:**
Giro: PELUQUERÍAS Y ESTÉTICAS.
Actividad: PELUQUERIA

Detalle de adeudo de licencia de funcionamiento.

a) Pago de la Forma.
b) Derechos de licencia.
c) Derechos de anuncios (en caso de tener anuncios asociados a la licencia).
d) Donación a programas sociales (opcional).
e) Recargos.
f) Multa
g) Tipo de envío.

Año	Anuncio	Forma	Derechos	Recargos	Multa	Saldo
2006		33.92	838.95	100.00	200.00	$1,172.87
2007		35.00	838.95	100.00	200.00	$1,173.95
2008		37.00	838.95	100.00	200.00	$1,175.95
2009		39.00	838.95	100.00	200.00	$1,177.95
2010		41.00	838.95	100.00	300.00	$1,279.95
2011		43.00	838.95	100.00	175.00	$1,156.95
2012		45.00	0.00	0.00	473.00	$518.00

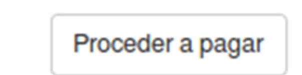
Si la licencia no existe, el sistema enviara un mensaje en rojo de advertencia, que no existe la licencia.



El sistema muestra un resumen de los conceptos a pagar.

Forma	$609.92
Derechos	$78,060.76
Recargos	$9,244.55
Gastos	$0.00
Multas	$18,139.73
DONACION A PROGRAMAS SOCIALES	$100.00
Total	$106,154.96

Si está de acuerdo con el importe a pagar deberá de hacer click en el botón, proceder a pagar.



La página web mostrara el detalle del cobro.

e) Pago de derechos de licencia de funcionamiento.

- Pago de la Forma
- Derechos de licencia.
- Derechos de anuncios (en caso de tener anuncios asociados a la licencia).
- Donación a programas sociales (opcional).
- Recargos
- Multa
- Tipo de envío.



Año	Anuncio	Forma	Derechos	Recargos	Multa	Saldo
2006	$0.00	$0.00	$838.95	$100.67	$200.00	$1,139.62
2007	$0.00	$0.00	$838.95	$100.67	$200.00	$1,139.62
2008	$0.00	$0.00	$838.95	$100.67	$200.00	$1,139.62
2009	$0.00	$0.00	$838.95	$100.67	$200.00	$1,139.62
2010	$0.00	$0.00	$838.95	$100.67	$300.00	$1,239.62
2011	$0.00	$0.00	$838.95	$100.67	$175.00	$1,114.62
2012	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$473.00	$473.00
Totales:	$0.00	$0.00	$5,033.70	$604.02	$1,748.00	$7,385.72

Deberá de seleccionar la forma de entrega de la licencia entre:

f) Pasar por ella a las oficinas de la Dirección de Padrón y Licencias, Sin costo.

g) Envió por correspondencia, con costo para el contribuyente.

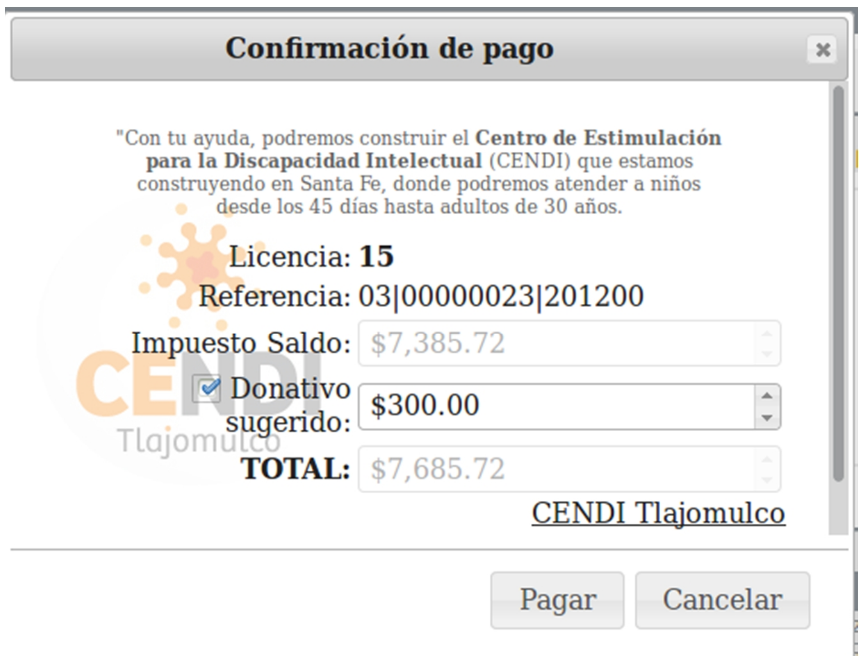
Si selecciona la opción de envió por correspondencia la página actualizara el total a pagar

Como siguiente paso deberá de seleccionar la forma de pago;

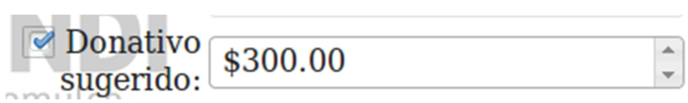
- Impresión de línea de captura para pagos en tiendas OXXO.



Al seleccionar la impresión de la línea de captura, el sistema mostrara la ventana para que selecciones si desea pagar el donativo, el cual es opcional.



deberá de activar la casilla de donativo en caso de quererlo pagar y desactivarla en caso contrario.



Si desea imprimir la línea de captura para pasar a pagar al banco deberá de hacer click en el botón de imprimir



El sistema presentara la línea de captura para ser impresa.


PADRON Y LICENCIAS

15

FABIOLA DEL RIO WENCES

Domicilio del Predio:
NARDO # 3394

Giro:
SIN ASIGNAR
Actividad:

Lineas de Captura

Periodo adeudo: 2006 - 2012

HSBC RAP-1455
Scotiabank 3836
Banorte-IXE* 2342
BANAMEX B
SANTANDER 0369

OXXO **

30000002306571245
30600130000002306571209
00036930000002306571279

8830000002320141007007685725

Valido hasta: 07/10/2014
Concepto: LICENCIA 15
Importe: $7,685.72

Forma:	$0.00
Derechos:	$5,033.70
Recargos:	$604.02
Gastos:	$0.00
Multas:	$1,748.00
SALDO:	$7,385.72
Donacion:	$300.00
TOTAL:	$7,685.72

GOBIERNO EN MOVIMIENTO
VALIDO COMO RECIBO SOLO SI PRESENTA EL COMPROBANTE DEL COMERCIO DONDE SE REALICE ELPAGO
Favor de revisar su saldo 5 días hábiles despues de su pago

PAGA COMODAMENTE EN:

* Para pagos en 7Eleven y Telegrafos, mencionar:
Pago de Servicio BANORTE contrato 2342
+ Línea de Captura

HSBC Scotiabank Banamex Santander OXXO

** OXXO's del estado de Jalisco
Pto Vallarta, favor de preguntar en tienda.

CENDI Tlajomulco
Gracias por tu donativo

No hagas mas filas, utiliza tambien los Kioscos electrónicos multitrámite:
- Plazas Outlet
- Centro Administrativo Tlajomulco (CAT)
- Unidad de Protección Civil 'Rancho Alegre
- Servicios Medicos Municipales (Cabecera)
- Servicios Medicos Municipales (Concepción del Valle)
- Central de Autobuses Cajititlán

MUÉVETE CONTRA LA CORRUPCIÓN

Tus Impuestos Mueven Tlajomulco

Servicios en Línea
Tesorería Municipal
tesoreria.tlajomulco.gob.mx

/GobTlajomulco /GobiernodeTlajomulco

Centro Administrativo Tlajomulco
Higuera # 70 Col Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Tel: 32834400 Ext 3314 - Tesorería Municipal

Si el contribuyente no desea continuar con la impresión deberá de hacer click en el botón de cancelar.

Cancelar

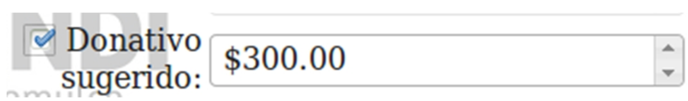
- Pago mediante tarjeta de crédito en línea.



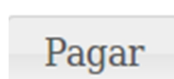
Al seleccionar el botón de pagar, el sistema mostrara la ventana para que el seleccione si desea pagar el donativo, el cual es opcional.



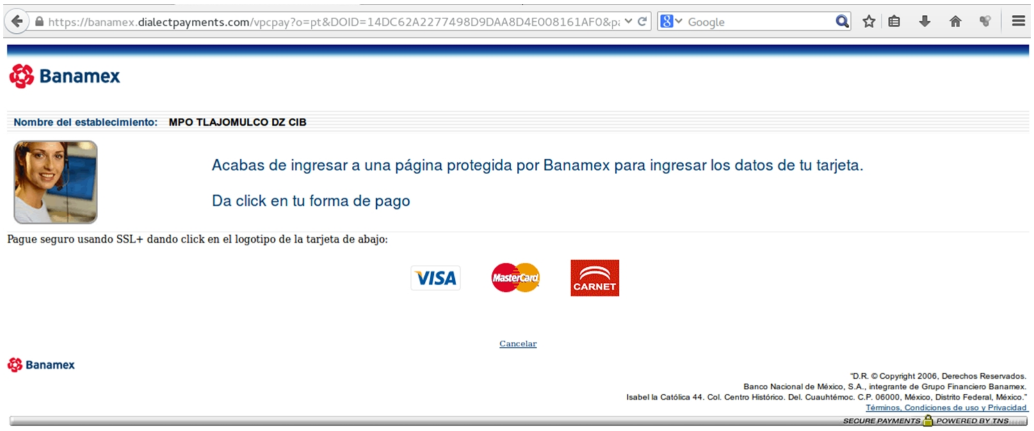
Deberá de activar la casilla de donativo en caso de quererlo pagar y desactivarla en caso contrario.



Si desea continuar con el pago en línea deberá de hacer click en el botón de pagar



El sistema cambiara de servidor y se re direccionará a la página segura del banco para proceder a la captura de datos del contribuyente.



Deberá de seleccionar el tipo de tarjeta bancaria con la que pagara.

m. VISA
n. MASTERCARD
o. CARNET



El sistema de pago bancario, presentara la pantalla para la captura de los datos de pago.



La página web mostrara la pantalla donde el contribuyente deberá de capturar los datos de la tarjeta de crédito con la cual realizara el pago.

p. Número de tarjeta
q. Fecha de vencimiento
r. Numero de seguridad



Para efectuar el pago, deberá de hacer click en el botón de pagar.



Si el pago se realiza con éxito, la página web mostrara el recibo de pago en la pantalla, con la opción de enviarlo por correo electrónica y/o imprimirlo.

Si el pago no se pudo realizar, mostrara la pantalla con el error o con el aviso de que no se pudo realizar el cargo.

Al realizar el pago en línea del refrendo e licencia de uso, se afectara directamente a la base de datos del sistema del Ayuntamiento, por lo que si se quisiera pagar una licencia ya refrendada en línea, aparecerá como pagada.